



Juan Gonzalez de Guardiola Maestro Almazante de zota
Villa y vecino de ella.

Entifico que de Orden verbal del Dominio Real
de las R. S. Salinas dictat en zota Jurisdiccion y
en unión de D. Jorge Navarro su Intervencion
pase a los Recosimientos de Carat y Almacenar
de las de su cargo, y las alle viciozat y quebranta
dos algunos de sus edificios en terminos que para
la conservacion de ellos y tales que exigieren en
sus Almacenes es necesario hacer de muela la ve-
cubierta del techo del de la principal para lo que
son indispensables y necesarios ciento veinte ma-
denos y veinte quinientos de buena calidad; Ypana
que conozca y done los efectos a que se destinan
firmo la presente en Tumilla a ocho de Octubre
de mil ochocientos treinta y cinco —

Juan Gonzalez

1835-1837

